



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Para resolver sobre su aprovacion; precediendo citacion general como esta resuelto

Libranzas de Alcavala 8. 11. 11.

La Ciudad acuerda que con informe de la Contaduria se despachen libranzas de lo q. corresponden a la Alcavala de la venta de trigo y Nieve para el abasto de esta Ciudad

Pre derecho de Confitero 11. 11. 11.

Prove Memorial de Pedro Guaso Maestro de Confitero de esta Ciudad en q. hace relacion de la onerosa Alcavala q. se le carga siendo conta de venta, lo q. espone por las razones q. propone y conluye suplicando a la Ciudad se sirva providenciar algun alivio en este exceso. Y habiendolo oido Acordó que acuda con esta sup. al Sr. Conde Intendente general, y que el Cava-llero Procurador gen. pase los oficios correspondientes para el alivio y revaja que esta parte solicita.

Retoque la Campana 11. 11. 11.

Suplica de la cofradia de Sr. N. Stephano; acuerda la Ciudad retoque su Campana el dia de la celebracion del santo

Sr. D. J. de exererio oficio de lss no 11.

Prove Memorial de Juan Ximenez Ortega escrib. de S. M. en q. hace relacion q. D. N. Estevan Gonzalez q. lo es del numero a comprado el oficio de tal, q. exercia D. Lucas Arcoyua, y q. por no poderlo usar dho. Estevan a nombrado para ello al suplicante, como consta del Testimonio q. existe; Y en atencion a q. para sacar R. titulo, necesita algun tiempo para que en el tengan curso y no esten suspendidas las dependencias de el; Replica a la Ciudad se sirva concederle licencia para su uso por el tiempo q. tenga por conveniente. Y habiendolo oido; Se Concedio dos meses de termino para q. vie del dho. oficio, y que en ellos obtenga real titulo para su exercicio.

Simona a los Trompetas 11. 11. 11.

Prove Memorial de los Clarines de esta Ciudad, haciendo relacion del trabajo y asistencia que tienen a todo quanto es de exercicio de los manda, gozando de un corto salario que lo tiene impedido, y empeñado para la precisa manutencion, con lo demas q. exponen, cuyas circunstancias los obliga a repetir sus suplicas, a fin de q. mediante sus piedad se sirva el Ayuntamiento mandar les librar por via de limosna lo q. fuere de su agrado. Y habiendolo oido Acordó, que